

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

Nombre de la Licitación:

ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO DATA CENTER
PARA LA DTIC DEPENDIENTE DE LA DINAVISA
(versión 1)

ID de Licitación:

435966



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

16/10/2023

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	435966	Nombre de la Licitación:	Acondicionamiento del nuevo Data Center para la DTIC dependiente de la DINAUSA
Convocante:	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA)	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	23/10/2023 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DOC (Manuel Dominguez 344 entre Iturbe y Caballero)	Fecha de Entrega de Ofertas:	26/10/2023 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DOC (Manuel Dominguez 344 entre Iturbe y Caballero)	Fecha de Apertura de Ofertas:	26/10/2023 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	20.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Claudia Maria Ojeda Rojas	Cargo:	Directora
Teléfono:	449944	Correo Electrónico:	clauoje.86@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Dos días antes de la fecha tope de consultas.

Lugar: Edificio DINAVISA I - Iturbe 883 casi Manuel Dominguez

Hora: De 07:00 a 15:00 hs.

Procedimiento: Visita guiada

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. Juan Paez

Participación Obligatoria: No

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

El oferente deberá contar con autorización escrita del fabricante, distribuidor o centro de servicios de los equipos. Esta autorización debe estar dirigida a la presente licitación

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

30

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

A los 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

48 hs.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2020,2021,2022

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2020,2021,2022

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los tres últimos años 2020,2021,2022, no deberá ser negativo.

b) contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2020,2021,2022

c) contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020,2021,2022

OBSERVACIÓN: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con los requisitos de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, exigidos en el promedio en los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

2. Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2020, 2021,2022
3. Formulario 101-Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados.
4. Formulario 120-Iva mensual correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados
5. Formulario 106-Ingresos y Egresos, correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados
6. Formulario 104-Renta Personal correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados

Los oferentes con menos de tres años de antigüedad, podrán presentar sus balances Generales y estados financieros desde su existencia como empresa.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá contar con experiencia comprobable en la adecuación o implementación de Centro de Datos. Se tomarán como experiencia válidas contratos de monto equivalente al menos el 50% del monto total ofertado, en donde se constate la provisión de equipos de climatización de precisión, UPS y/o generador, monitoreo ambiental y sistema de extinción de incendios, mínimamente. Al menos 3 (tres) experiencias en los últimos 6 (Seis) años [2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022].
2. El oferente deberá demostrar la experiencia en mantenimiento de equipos de networking con al menos 3 (tres) contratos y/o facturas a Instituciones Públicas o Privadas que sumen un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los: últimos 3 años. (2020-2021-2022).
3. El oferente deberá demostrar experiencia en al menos 1 (una) copia de contratos o facturas de provisión de Cableado estructurado en los últimos 3 años ((2020-2021-2022).
4. El oferente deberá demostrar capacidad financiera para afrontar un proyecto de estas características. Al menos 3 copias de contratos o facturas de proyectos con un monto igual o mayor al 40% del presupuesto del presente llamado (en cada contrato).
5. El oferente deberá contar con habilitación de la Dirección contra Hechos Punibles Económicos y Financieros de la Policía Nacional como empresa prestadora de servicios de seguridad electrónica. A demostrar con la presentación del Certificado de Habilitación vigente.
6. El oferente deberá estar registrado en el país por al menos 10 años desde la fecha de registro.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Para los criterios de evaluación 1, 2 y 3: Copia de contratos y/o facturas con sus respectivas actas de recepción y/o certificado de conformidad
2. Para los criterios de evaluación 1, 2 y 3: Copia de contratos y/o facturas con sus respectivas actas de recepción y/o certificado de conformidad
3. Para los criterios de evaluación 1: Copia de contratos y/o facturas con sus respectivas actas de recepción y/o certificado de conformidad
4. Para los criterios de evaluación 1, 2 y 3: Copia de contratos y/o facturas con sus respectivas actas de recepción y/o certificado de conformidad
5. Criterios de evaluación 4, copia de factura o contrato
6. Criterio 5, Constancia de Certificado como empresa prestadora de servicio de seguridad electrónica. Presentar certificado vigente.
7. Criterio 6, Constancia de Inscripción de RUC

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

<ol style="list-style-type: none">1. El oferente deberá contar con personal calificado para liderar la ejecución del proyecto. El mismo deberá contar con certificación PMP, emitida por el PMI vigente. Así también, deberá residir en Paraguay y pertenecer al staff permanente del oferente. Comprobable mediante documentación de aporte de IPS.2. Los fabricantes deberán contar con Servicio Técnico en Paraguay para facilitar los trámites de productos en reparación o garantía de fábrica. Se deberá entregar documento que lo valide.3. El Oferente deberá de dar cumplimiento a las Especificaciones Técnicas del llamado. Se deberá entregar planilla de Garantía de Datos.4. El oferente deberá contar con personal calificado en el Diseño de Datacenter según estándares de Datacenter internacionales. El mismo deberá contar con certificación CDCP. Asimismo, deberá residir en Paraguay y pertenecer al staff permanente del oferente con una antigüedad mínima de 1 año en el plantel. El oferente deberá presentar aportes

IPS para demostrar la antigüedad del personal.

5. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado en la marca del Switch y Access Point a proveer, demostrables mediante planilla o constancia IPS que compruebe su vinculación con la empresa.
6. El Oferente deberá de estar habilitado por la Policía Nacional como empresa de Seguridad Electrónica. Se deberá presentar el certificado vigente que lo valide.
7. El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 en sus procesos de instalación configuración y servicio post-venta de equipos. Dicho certificado deberá estar vigente y estar avalado por un organismo local autorizado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Para el criterio de evaluación 1:

- Copia de certificado vigente a la fecha de apertura de sobres, emitido por el PMI (Project Management Institute).
- Planilla de IPS que acredite la antigüedad y relación del personal con la empresa oferente.

2. Para el criterio de evaluación 2:

- Declaración Jurada donde se detalle la dirección y contacto de servicio técnico en Paraguay.

3. Para el criterio de evaluación 3:

- Declaración Jurada de Planilla de Cumplimiento de especificaciones técnicas.

4. Para el criterio de evaluación 4:

- Copia de certificado CDCP vigente a la fecha de apertura de sobres
- Planilla de IPS que acredite la antigüedad y relación del personal con la empresa oferente. Vida y Residencia emitida por la Policía Nacional.

5. Certificado de la policía y constancia de aportes de IPS.

6. Para el criterio de evaluación 5:

Presentar copia de certificado vigente a la fecha a apertura de sobres

7. Para el criterio de evaluación 9:

- Copia Autenticada por Escribanía Pública de la certificación ISO 9001:2015, el mismo deberá de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Alcance del Proyecto

Este es un proyecto llave en mano para mudanza de Data Center anterior al Data Center nuevo, la cual contempla el acondicionamiento del nuevo con agregación de equipos Networking, mejora del Sistema CCTV, Aire Acondicionado, Piso técnico, Conexión de Fibra y todo el acondicionamiento eléctrico de la Planta baja de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en Asunción.

Dinavisa, tiene actualmente repartido todos sus racks en diferentes sitios, dos(2) MDC en un edificio externo donde está la DINAVISA II y otros restantes en el centro de Datos en el piso 4 del edificio Central. Lo que se requiere es concentrar todos sus racks en planta Baja del edificio Central donde se dispone un área para acondicionar el nuevo Data Center.

El nuevo DC, deberá ser acondicionado para poder dejar operativo en el nuevo sitio y finalmente quedarían 3(tres) racks y rack de UPS.

El Sistema de networking incluye switches para agregar los puntos de red, cámaras y otros equipos que deben ser conectados.

El cableado propuesto para las cámaras son UTP-CAT6, con capacidad de manejar velocidades de redes Gigabit Ethernet. En la actualidad se tiene dos categorías Cat. 5E y Cat. 6, se reemplazará todo el cableado en Categoría 5E por Cat. 6 para soportar requerimientos presentes y futuros.

Las cámaras a proveer serán colocadas estratégicamente en el lugar designado por representantes de la Dinavisa.

El nuevo sistema de networking y cableado estructurado va a garantizar una mejor performance de los servicios de TI

(Tecnologías de la Información) para el Área del Edificio de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

El proveedor deberá considerar todos los bienes y servicios, descritos en estas especificaciones técnicas y las que hagan falta para la correcta implementación del sistema de networking y del cableado estructurado para datos.

El Sistema de Networking consistirá en 2 (dos) switches de Acceso.

La Oferente tendrá que proveer el suministro de Corriente contra UPS de todos los racks para los equipos instalados y se deberá contemplar el aterramiento de cada piso.

Cada piso cuenta con escalerilla en el techo raso para la distribución de cables

ITEM 1 TRASLADO DE EQUIPOS

Para este requerimiento, se requiere el desarme de todos los equipos existentes en 2(dos) Racks de tipo mini DataCenter, ubicados en el edificio externo con nombre Torre DINAVISA II.

El oferente deberá contemplar toda la mano de obra para el desarme de 02(dos) racks MDC desde el edificio DINAVISA II al DC Principal.

EL Oferente deberá contemplar costos adicionales para el traslado de equipos en horario fuera de oficina.

El oferente deberá contemplar todo lo necesario en el nuevo Data Center para llevar a cabo la instalación de 02(dos) racks MDC de la tendrá que ser ejecutado en horario fuera de oficina.

Contemplando que son dos (2) equipos MDC (Micro DataCenter) , uno(1) de los dos será trasladado a una oficina del Gerente de Tic para quedar en resguardo, no necesita ser instalado.

Puntos que se deben tomar en cuenta en el nuevo DataCenter

- 1 (un) Cañería o caños de desagüe de MDC.
- Conexión eléctrica a Rack a UPS, debe quedar operativo.
- Ubicación, según acuerdo con los representantes de Dinavisa.

ITEM 2 TRABAJOS DE OBRA CIVILES MENORES NUEVO DC

Para este requerimiento sea cumplido, se debe cerrar una pared en el área de Planta Baja del edificio central, consta del cierre de dos lados de pared de Ladrillo 4x2,5 + 4x2,5 m, más acabado de revocado.

EL oferente debe contemplar todos los materiales necesarios para movimiento de 3(tres) Racks interno en el viejo DataCenter hacia planta baja.

El oferente debe contemplar todos los costos necesarios para mover los 3(tres) Racks al nuevo DC en PB.

Materiales aproximados para Cierre de paredes		
Material	Cantidad	Unidad
Cemento 1 Bolsa 50kg	4	UND
Ladrillos 65 ladrillos	380	UND
Arena de 50kg	12	SACOS
Arena colada de 50kg	3	SACOS
Revoque	20	Mts

Enduido pared	1	GLN
Pintura látex	1	GLN

Materiales para Puerta de emergencia		
Material	Cantidad	Unidad
Cemento 1 Bolsa 50kg	1	UND
caño corrugado	4	MTS
Cable de corriente 20x20	16	Mts
Arena 3 sacos de 50kg	3	

Para acondicionamiento de MDC		
Material	Cantidad	Unidad
Cemento 1 Bolsa 50kg	1	UND
Caño de Bronce	4	MTS
Cable de corriente 20x20	16	Mts
Arena 3 sacos de 50kg	3	UND

EL oferente debe contemplar la provisión de luminaria con la siguiente lista de componente (aproximado):

Nro.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Base de Luces adosar Led	4	UND
2	Bombillos balastos	8	UND
3	capacitadores	4	UND
4	Cableado eléctrico	50	Metros
5	Rollo de Alambre sujetador	1	UND

El oferente debe contemplar todos los materiales para la nivelación de piso. La nivelación tiene una corrección de pendiente de al menos de 1 a 2 cm, a continuación, un aproximado en materiales a consumir:

Nro.	Materiales	Cantidad	Unidad
1	Sacos de Arena de 50kg	6	UND
2	Cemento 1 Bolsa 50kg	4	UND
3	Arena colada de 50kg	4	SACOS
4	Barillas	18	PQT
5	Alambre	1	MTS
6	Caños	10	GLB
7	Pintura apoxica	1	GAL

El oferente debe contemplar todos los costos para realizar el trabajo de nivelación del piso.

El oferente deberá contemplar la provisión de puerta metálica tamborada de emergencia para el nuevo Data Center.

El oferente deberá proveer todos los materiales necesarios para obra civiles menores para poder instalar y dejar operativa la Puerta de emergencia.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a instalación de especializada para la instalación de la puerta de emergencia.

ITEM 3 PISO TECNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Piso Técnico

Piso Técnico	Características	Mínimo Exigido	Indicar si el bien/servicio cumple las especificaciones técnicas SI/NO
Marca/Modelo	Indicar		
Origen	Indicar		
Cantidad	14 (Catorce) metros Mts ²	Exigido	
Color requerido	Blanco, Beige o con relieve en tonalidad de color claro	Exigido	
Descripción	Todo el sistema de Piso es del tipo Técnico y cubre el área de Data Center. Debe cumplir con el Estándar ASTM E 162 o similares como NFPA 75, TIA-942.	Exigido	
De los bienes	Las dimensiones del sector son: 4mts de largo por 3,3 mts de ancho (aproximadamente 13,2 mts ²), se debe contemplar el 10% adicional	Exigido	
	Las dimensiones de las placas son de 600 x 600 mm con espesura de 30 a 38 mm cubiertas por una lámina antiestática.	Exigido	

Deben de estar hechos de una variedad de materiales que combinan propiedades de dureza, mayor resistencia, tolerancia a daños por usos pesados, anti llamas y propiedades anti estáticas.

Exigido

Crucetas y bases: Sirven de acoplamiento esférico de encaje invertido para acomodación perfecta de las placas, garantiza un riguroso trabamiento y nivelación de los cantos. Deberán ser de acero galvanizado, su principal función es transferir y distribuir la carga recibida, garantizando la estabilidad y equilibrio del conjunto.

Exigido

El material de las mismas debería ser no inflamable y especialmente tratado para retardo en caso de incendio.

Exigido

Toda la estructura que soporta el piso debe ser eléctricamente continuo y debe estar puesto a tierra completamente.

Exigido

El estándar TIA-942 recomienda soportar cargas distribuidas de piso de 250 lbf/ft² (12 kPA) (con una carga mínima permitida de 150 lbf/ft² [7.2 kPA]).

Exigido

Placas Perforadas al menos 25% en su superficie son utilizadas en áreas donde el aire acondicionado es proyectado de abajo para arriba del piso.

Exigido

Habr  hileras perforadas en frente a las hileras de Racks.

Las perforaciones deben ser hechas de f brica.

Bases: Su principal funci n es transferir y distribuir la carga recibida, garantizan la estabilidad y equilibrio del conjunto. Ella est  compuesta de tubo de acero al carbono, con una base determinada y altura variable.

Exigido

El sistema debe ser sellado herm tico, para la inyecci n de aire por abajo del mismo.

Exigido

Debe tener posibilidad de realizar cambios en la ubicaci n de las unidades, por medio de un mango con ventosas que deber  ser incluido en la oferta.

Exigido

Por debajo del piso falso deben circular los cables de comunicaci n entre todas las unidades, ubicarse las cajas de conexi n y los cables a de alimentaci n el ctrica.

Exigido

Su construcción debe transmitir sensación de seguridad al personal que trabaja en el mismo.

Exigido

La altura entre el piso real y el piso falso es de un mínimo de 40 centímetros, para permitir tanto la facilidad de instalación como la circulación del aire acondicionado.

Exigido

Las acometidas a los Rack, Gabinetes de Pie o Servidores se harán pasando los cables a través de accesorios pasacables que serán instalados en las placas donde fuese necesario.

Exigido

Deberán ser de acero galvanizado Su principal función es transferir y distribuir la carga recibida, garantizando la estabilidad y equilibrio del conjunto

Exigido

Se deberá prever una rampa de acceso fija al piso elevado con una inclinación mínima de 20°, que deberá ser parte del mismo y deberá quedar dentro del perímetro de seguridad a la entrada del área del Data Center. La rampa debe contar con una alfombra de goma tipo anti estática.

1 (uno)

Accesorios: Pernos, Tornillos, arandelas, rieles, etc.

Exigido

Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión, y puesta en marcha de los bienes.	Exigido
Demostración	Se reserva el derecho de solicitar una demostración de los bienes ofertado si fuese necesario.	Exigido
Fabricación	Todos los bienes deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización.	Exigido
Garantía	Soporte de atención, repuestos, Mano de Obra y mantenimiento correctivo a cargo del Oferente.	1 año

Instalación.

El oferente deberá contemplar todos los accesorios, componentes y acondicionamiento de obras civiles necesarias para dejar en orden correctamente el piso técnico. Se deberá contemplar un margen de residuo de al menos un 10% de la cantidad solicitada. Todos los materiales deberán ser nuevo y en buen estado. El oferente deberá asignar personal con experiencia para el montaje del piso.

ITEM 4 ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DC

ITEM 4 Aire acondicionado Ambiental DC			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		

ITEM 4 Aire acondicionado Ambiental DC			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Cantidad:	01 (Un)	Exigido	
Descripción	Aire Acondicionado de confort	Exigido	
General	<p>Acondicionadores de Aire de 12.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con Display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 220VCA, 50 Hz, monofásica. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Reencendido automático ante cortes de energía. Kit de instalación (con Cañería de cobre y soportes de hierro para condensador para pared).</p> <p>Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Acorde a lo establecido en a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 De calidad de Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas</p>	Exigido	

ITEM 4 Aire acondicionado Ambiental DC			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Panel de Control	Los equipos deberán contar con un panel de funcionamiento secuencial cíclico automático, para prolongar la vida útil de los mismos.	Exigido	
Garantía.	12 meses como mínimo	Exigido	
Servicio de Instalación y Configuración de los equipos a ser adquiridos.	Los equipos deberán ser instalados en la Sala conforme a los requerimientos de la convocante.	Exigido	

Consideraciones Generales:

- EL oferente deberá proveer todos los materiales para la instalación y puesta en marcha del AC de 12.000 BTU.
- EL oferente deberá contemplar todos los costos relacionados a mano de Obra de Instalación de AC 12.000 BTU.
- El oferente deberá proveer la base metálica para la colocación de condensadora de AC del nuevo DC.
- La oferente deberá designar un personal para liderizar el proyecto.
- El equipo o elemento por proveer deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.
- El Oferente entregará en conjunto con los bienes entregados, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su uso, dicha bibliografía deberá estar actualizada. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia de la documentación (impresa o digital).
- Todos los materiales utilizados y los equipos activos deben contar con garantía de fábrica conforme se especifican en las planillas de datos garantizados.

ITEM 5 SISTEMA CONTRA INCENDIO

Se necesita un sistema contra incendio que pueda cubrir el are del Data Center alrededor de 15 metros cuadrados. Para este requerimiento, se debe contemplar las siguientes premisas:

1- Provisión e Instalación de Tubería para Red Hidráulica

- Caños con Accesorios para Red Hidráulica de Prevención de Incendio.

- Las Tuberías irán suspendidas mediante grampas especiales, y bajo tierra en sitios necesarios. Las tuberías externas irán pintadas con esmalte especial de color rojo reglamentario.

2- Provisión e Instalación de BIE (4) y BIS (1)

- Las BIE (Boca de Incendio Equipadas) constan de: Caja Metálica, Puerta de Vidrio y

Manguera Correspondiente.

- La BIS (Boca de Incendio Siamesa) para el acceso a la red hidráulica de los bomberos.

3- Provisión e Instalación de Rociadores (20) veintes con Ampolleta de Cuarzo para evacuación.

4-El sistema deberá tener un Sistema de Presión, que contemple Instalación y montaje de equipos de electrobombas, para

este llamado al menos 1 (una) Electrobomba de 15 hp y 1 (una) Electrobomba jockey con un tanque hidroneumático con sus accesorios. Además se deberá contemplar 1 (un) Tablero Eléctrico de Comando Automático:

- La Instalación Eléctrica del tablero de las Electrobombas,
- Presostato, Manómetro,
- Válvula de Retención y Llave de Paso y Accesorios.

Consideraciones Generales:

- La oferente deberá designar un personal técnico para la instalación.
- El equipo o elemento por proveer deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.
- El Oferente entregará en conjunto con los bienes entregados, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su uso, dicha bibliografía deberá estar actualizada. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia de la documentación (impresa o digital).
- Todos los materiales utilizados y los equipos activos deben contar con garantía de fábrica conforme se especifican en las planillas de datos garantizados.

ITEM 6 - Control de Acceso

Para el sistema de control de acceso, se debe considerar las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
Equipo de Control de Acceso			
Equipo de Control de Acceso	Características	Mínimo Exigido	Indicar si el bien/servicio cumple las especificaciones técnicas SI/NO
Marca/Modelo	Indicar		
Origen	Indicar		
Cantidad	1 (Uno) mínimo	Exigido	
Descripción del Sistema	Sistema de identificación para control de acceso	Exigido	
Modos de Identificación	Rostro, Tarjeta, Contraseña	Exigido	
Velocidad de validación	menor a 1s	Exigido	
Número de usuarios	al menos 3000	Exigido	

Número de tarjetas	al menos 3000	Exigido	
Número de registros	al menos 100.000	Exigido	
Comunicación	TCP/IP, Wifi, USB, RS485 (mínimo)	Exigido	
Entrada/Salida	salida de relé, salida wiegand, sensor de puerta, interruptor, timbre	Exigido	
Tarjetas de proximidad	Se deberá contemplar 20 tarjetas codificadas	Exigido	
Características de hardware	Cámara dual con distancia de verificación entre 30 a 80cm	Exigido	
	Pantalla LCD 3" HD táctil	Exigido	
	Temperatura de operación entre -10°C a 60°C	Exigido	
	Humedad de operación entre 0 a 95%	Exigido	
	Incluir fuente de alimentación	Exigido	

ITEM 7 - Actualización del sistema CCTV

Para la actualización del sistema cctv, se debe considerar las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM 7 CAMARA IP BULLET Tipo 1			
Concepto	Características mínimas exigidas	Requisito Mínimo	Indicar si el bien/servicio cumple con las especificaciones
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Procedencia	Especificar	Exigido	
Cantidad	02(Dos)	Exigido	
Sensor de imagen	1 /2.7 Escaneo progresivo CMOS	Exigido	
Iluminación mínima	Color 0,01 Lux (F2.0) / B/W con 0 Lux IR	Exigido	
Velocidad de obturación	1/3 s to 1/100, 000 s	Exigido	
Obturación Lenta	SI	Exigido	
Amplio Rango Dinámico	Digital WDR	Exigido	
Dia y Noche	Filtro de Corte Infrarrojo	Exigido	
Ajuste del ángulo	inclinación: 0° to 180°, Rotación: 0° to 360°	Exigido	
Distancia focal	Fija de 2.8 mm	Exigido	
Campo visualización	Horizontal $\geq 110^\circ$	Exigido	
	Vertical $\geq 55^\circ$	Exigido	
	Diagonal $\geq 130^\circ$	Exigido	

ITEM 7 CAMARA IP BULLET Tipo 1			
Concepto	Características mínimas exigidas	Requisito Mínimo	Indicar si el bien/servicio cumple con las especificaciones
Calidad de Imagen	2MP con 2.8mm	Exigido	
Montura de Lente	M12	Exigido	
Apertura	F2.0	Exigido	
Longitud de onda Infra rojo	> 800 nm	Exigido	
Rango IR	> 25 metros	Exigido	
Máxima resolución	1920x1080	Exigido	
Corriente Principal	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720)	Exigido	
Sub Corriente	50 Hz: 25 fps (640 × 480, 640 × 360)	Exigido	
Compresión de video	Corriente Principal: H.265/H.264 / Sub-Corriente: H.265/H.264/MJPEG	Exigido	
Bitrate de Video	32 kbps a 7.5 Mbps o superior	Exigido	
Tipo H.264	Perfil básico/Perfil principal/Perfil alto	Exigido	
Tipo H.265	Perfil principal	Exigido	
Protocolos que deberá soportar	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour, IPv4, UDP, SSL/TLS	Exigido	

ITEM 7 CAMARA IP BULLET Tipo 1			
Concepto	Características mínimas exigidas	Requisito Mínimo	Indicar si el bien/servicio cumple con las especificaciones
Vista en Vivo simultanea	Con capacidad de 6 canales	Exigido	
API	Interfaz de video en red abierta, ISAPI	Exigido	
Usuario/anfitrión	Capacidad de 32 usuarios. Con 3 niveles de roles	Exigido	
Imagen	La cámara deberá contar con las funcionalidades de día, noche, auto, Horario, Interruptor de parámetros de imagen, Rotación, espejo, máscara de privacidad, saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia, balance de blancos, balance de blancos ajustable mediante el software cliente o el navegador web	Exigido	
Amplio rango dinámico	mínimo de 50 dB	Exigido	
Análisis de Video básico	Detección de movimiento, manipulación	Exigido	
Mejora de Imagen	BLC, 3D DNR	Exigido	
Interface	1 RJ45 10 M/100 M Auto adaptativo Puerto Ethernet	Exigido	
Eventos de Alarma	Detección de Movimiento, alarma de detección de manipulación de video	Exigido	
Material de Cámara	Metal y Plástico	Exigido	
Condiciones de almacenamiento	-30 °C to 60 °C	Exigido	
Humedad	95% o menor (Sin condensación)	Exigido	

ITEM 7 CAMARA IP BULLET Tipo 1			
Concepto	Características mínimas exigidas	Requisito Mínimo	Indicar si el bien/servicio cumple con las especificaciones
Condiciones de Operaciones	-30 °C to 60 °C	Exigido	
Lenguaje de cliente web	Ingles y/o español	Exigido	
Funciones Generales	Antiparpadeo, latido del corazón, espejo, protección con contraseña, máscara de privacidad, marca de agua, IP filtro de direcciones	Exigido	
Consumo de energía y corriente	PoE: 802.3af Clase 3 con un máximo 7 W	Exigido	
Fuente de alimentación	24 vac	Exigido	
	PoE: 802.3af, Clase 3	Exigido	
Conformidades	UL/IEC 60950-1, FCC 47 CFR Part 15, Subpart B, EN 55032, EN 61000-3-2, RoHS , WEEE	Exigido	
Protección	IP67	Exigido	
Certificaciones Técnica	Al menos (1) un técnico certificado de la marca de la cámara ofertada. Así también deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante en el Sistema de Gestión de video existente en la Institución y al cual deberán ser integradas las cámaras adquiridas.	Exigido	
Carta	El oferente deberá entregar Carta de Autorización del Fabricante para presentar oferta, dirigida a la licitación de referencia.	Exigido	
Garantía	Debe ser de al menos 1(un) año	Exigido	

Instalación de Sistema CCTV

El contratista deberá prever los costos relacionados o conexos y que pudieran estar implícitos para dejar la solución operativa del Sistema CCTV, en forma y en el plazo establecido. Para los servicios, el contratista se deberá regir por las buenas prácticas de instalación, recomendaciones de los fabricantes, y las normas de seguridad operacional. Para este ítem,

se debe considerar la instalación de Cámaras Bullet con todos sus componentes, tales como caja 10x10, toma eléctrica si amerita, cableado UTP. Se debe Instalar el cableado con todos sus componentes y su respectiva configuración de las cámaras con el adecuado personal técnico especializados.

Consideraciones Generales de Instalación:

- La oferente deberá designar un personal para liderizar el proyecto.
- Todos los equipos o elementos que proveer deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.
- El Oferente entregará en conjunto con los bienes entregados, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su uso, dicha bibliografía deberá estar actualizada. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia de la documentación (impresa o digital).
- Todos los materiales utilizados y los equipos activos deben contar con garantía de fábrica conforme se especifican en las planillas de datos garantizados.

ITEM 8 - Conexión de fibra óptica

Conectividad de Fibra óptica

Así también para las interconexiones del Backbone de Fibra Óptica entre pisos serán provistos los cables de FO con sus accesorios de terminación y distribuidor interno óptico (DIO) con sus accesorios (pigtailes, adaptadores y patch cords de fibra óptica).

Las tareas a realizar incluyen las siguientes, sin ser este un listado limitativo:

- Cableado horizontal fibra óptica.
- Instalación de DIOs rackeable de 24 pelos de fibra como mínimo en todos los racks a instalarse con todos sus accesorios (pigtailes, adaptadores, patch cords de FO). El proveedor deberá incluir al menos 4 (cuatro) fusiones por rack a instalar.
- Provisión y colocación de cajas de conexión, conectores, rosetas, etc.
- Provisión, instalación y conexión de todo equipamiento pasivo necesario para el funcionamiento correcto de la red.
- Testeo/Certificación de la red de datos.
- Documentación del cableado estructurado de datos.

A continuación, los requerimientos para la conectividad de FO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CONECTIVIDAD DE FO	
NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CANTIDAD:	01 (uno)
DESCRIPCIÓN	Conectividad de FO
MARCA	Especificar
ORIGEN	Especificar
DESCRIPCIÓN	Se debe proveer el cable de Fibra Óptica MM de 12 pelos aérea autosoportada para los enlaces de uplink y de stack.
	En los accesorios están incluidos los transceivers o módulos SFP (uplink) y SFP+ (stack) necesarios para la comunicación de datos a través del medio.

	También se incluyen los patchs cords y pigtails fibra. Por último, se consideran los Distribuidores Internos Ópticos DIOs en cada uno de los Racks.
TRANSCEIVERS.	2(dos) Transceivers (1000 Mbps) FO/SFP.
	Deben instalarse los transceivers en ambos extremos de los enlaces.
	La interfaz de FO debe ser Multimodo (MM).
	Capacidad de transmisión Half y Full Dúplex.
	Los transceivers deben ser del Tipo Small form-factor Pluggable (SFP).
	Debe cumplir con el estándar IEEE 802.3z
PATCH CORDS DE FIBRA.	03 (tres) Patch Cord de Fibra Óptica de 3 mts. como mínimo
	El tipo de Fibra Óptica utilizada debe ser Multimodo (MM).
	Los conectores SC/LC montado en fábrica.
	Los patch cords serán utilizados para interconectar los módulos SFP con los DIOs.
DISTRIBUIDOR INTERNO ÓPTICO.	2 (dos) Distribuidores Internos Ópticos de 24 puertos cada uno por piso.
	Se deberán proveer todos los insumos a instalarse en los extremos de los enlaces.
	El distribuidor debe ser de tipo para rack de 19.
INSTALACIÓN	Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.
	Proveer los accesorios necesarios para la realización de las tareas: cintas, tornillos, arandelas, etc.
DEMOSTRACIÓN	Se reserva el derecho de solicitar una demostración del bien ofertado si fuese necesario.
	Todos los bienes deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización.

AUTORIZACIÓN	Se deberá presentar Carta de Autorización de Fabricante o Distribuidor Autorizado en Paraguay para presentar oferta.
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	Certificación ISO 9000 o similar

Para este ítem es necesario poder contemplar todos los componentes necesarios como mínimo para poder llevar a cabo toda la instalación de fibra de Óptica desde el edificio Central al edificio anexo, de la cual se detalla a continuación:

Materiales y componentes de Fibra Óptica- Tabla 2.0 Materiales de Fibra

Nro.	Conexión de Fibra óptica	Cantidad	Unidad
1	Cable de FO OM4 MM12 hilos antirroedor	200	MTS
2	Fiber adapter 2 puertos x unidad	24	UND
3	Pigtail, LC, SM, Dúplex, 1.5M	6	UND
4	DIO HD-1U-SP (hasta 24 duplex LC)	6	UND
5	Fiber patch cord duplex - OM4 LC/LC - LSZH	5	UND
6	Canaletas 27x30	10	UND
7	Tarugos con tornillo 8 (50 unidades)	50	UND
8	BANDEJA PORTACABLE ESCALERA 200X060MM (CURVA HORIZ 90°)	2	UND
9	BANDEJA PORTACABLE ESCALERA LT 200X60MM TIRA DE 3MTS	3	UND

Testeo / Certificación de los cables UTP

Todos los cables y materiales de terminación estarán 100% testeados en la instalación y para verificación del performance del cable bajo las condiciones de instalación. Todos los conductores de cada cable instalado serán verificados por el proveedor previo a la aceptación del sistema.

Serán utilizados instrumentos especiales dedicados al testeo de redes LAN, los cuales verifican todos los parámetros necesarios para asegurar que la red se encuentra dentro de las normas. Citamos algunos parámetros como: longitud, NEXT (dual), atenuación, ACR, return loss, ELFEXT.

Se mencionan a continuación los siguientes requerimientos mínimos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - MODULO SFP+ 1Gbps

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Certificación	ISO 9001: con la finalidad de garantizar alto nivel de calidad y gestión internacional en el proceso productivo de los productos ofertados	Exigido	

Repuestos

Se debe prever un 10 % como repuestos	Exigido
---------------------------------------	---------

Características Técnicas

El módulo SFP debe ser para fibras multimodo con conector para una distancia de 300 m;	Exigido
Características de TX	Exigido
Tipo de Transmisión: VCSEL	Exigido
Potencia media de emisión (dBm): de -7.3~-1dBm	Exigido
Razón de extinción (dB): Mínimo de 3	Exigido
Características de RX	Exigido

Tipo de Recepción: PIN	Exigido
Longitud de onda (nm): 850nm	Exigido
Sensibilidad de Recepción (dBm): Máximo de -12	Exigido
Sobrecarga óptica de Recepción (dBm): 0.5 como mínimo	Exigido

Características Generales

Debe operar con estabilidad en temperaturas de: 0 a 70°C;	Exigido
Garantía 5 años mínimo	Exigido

Backbone Fibra Óptica Multimodo OM4

Para la conexión de los racks de distribución hasta el Data Center, se prevé la instalación de un backbone de cable de fibra óptica de al menos 12 pelos, multimodo, OM4 como mínimo. Este backbone de fibra óptica debe soportar un ancho de banda por enlace no menor a 1 Gbps.

Se requiere que todos los enlaces de los racks de distribución (uplink) al switch de core y el Edificio anexo de la institución.

Se mencionan a continuación los siguientes requerimientos mínimos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Cable Óptico			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad:	120 metros como mínimo	Exigido	
Descripción	Cable óptico multimodo (MM), OM4, 12F, LSZH	Exigido	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Cable Óptico			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Características	Deberá estar constituido por fibras multimodo 50/125 mm OM4	Exigido	
	Este cable óptico deberá ser del tipo loose, compuesto por al menos 12 pelos de fibras ópticas multimodo, con revestimiento primario en acrilato y protegidas por un tubo de material termoplástico	Exigido	
	Deberá ser adecuado para ambientes de instalación internos y externos	Exigido	
	Este cable deberá estar constituido por fibras multimodo con especificación mínima de acuerdo con la norma ITU-T G.651	Exigido	
	Deberá soportar una carga de tracción durante la instalación de al menos 60 kgf	Exigido	
	Debe tener un diámetro externo nominal máximo de 6.5mm	Exigido	
	Debe soportar un rango de temperatura de -20°C a 65°C	Exigido	
	Poseer en la chaqueta externa la impresión del nombre del fabricante, la marca del producto, la fecha de fabricación y la grabación secuencial métrica (en sistema de medida internacional SI)	Exigido	
Compatibilidad	Toda la solución de cableado de cobre como de fibra óptica deberá ser del mismo fabricante de modo a garantizar el 100% de compatibilidad	Exigido	
Certificación de calidad y medio ambiental	ISO 9001:2015 o similar	Exigido	
Garantía	Toda la solución de planta pasiva deberá contar con una garantía del fabricante de al menos 10 (diez) años como mínimo	Exigido	

En cada rack de distribución se deberá instalar como mínimo un distribuidor interno óptico, donde se fusionarán la fibra

óptica de extremo a extremo entre edificios:

Se mencionan a continuación los siguientes requerimientos mínimos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Distribuidor Interno Óptico			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad:	01 (Uno)	Exigido	
Descripción	Distribuidor interno óptico para 24 fibras	Exigido	
Características	Distribuidor óptico hasta 24 fibras para bastidor de 19	Exigido	
	Debe soportar hasta 24 fibras con conectores LC, hasta 36 fibras con conector SC	Exigido	
	Deberá tener la función de acomodar y proteger los empalmes de transición entre el cable óptico y las extensiones ópticas	Exigido	
	Ser compatible con los adaptadores ópticos ST, SC, LC Dúplex y FC	Exigido	
	Ser modular, permitiendo la expansión del sistema	Exigido	
	Debe contar con áreas de almacenamiento del exceso de fibras, acomodación y empalme, que deben estar en la parte interna de la estructura para otorgar una mayor seguridad al sistema	Exigido	
	Debe tener una altura de 1U y ser compatible con el estándar 19	Exigido	
	Debe contener a las bandejas plásticas para la acomodación de empalmes, así como todos los accesorios necesarios para realizar las fusiones	Exigido	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Distribuidor Interno Óptico			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
	Debe utilizar pintura epoxi resistente a rayones	Exigido	
	Debe poseer un cajón deslizante con sistema de rieles, para facilitar el mantenimiento y la instalación, así como los trabajos posteriores, sin retirarlos del bastidor	Exigido	
	Debe posibilitar la terminación directa o la fusión, utilizando un mismo módulo básico	Exigido	
	Los adaptadores ópticos deben estar soportado por una placa estándar, dispuestos de 12 en 12 o de 8 en 8	Exigido	
	El distribuidor debe incluir bandejas de empalme para la realización de al menos 24 fusiones ópticas	Exigido	
	Debe contar con 4 accesos para cables ópticos posteriores	Exigido	
Compatibilidad	Toda la solución de cableado de cobre como de fibra óptica deberá ser del mismo fabricante de modo a garantizar el 100% de compatibilidad	Exigido	
Certificación de calidad y medio ambiental	ISO 9001:2015 o similar	Exigido	
Garantía	Toda la solución de planta pasiva deberá contar con una garantía del fabricante de al menos 10(Diez) años	Exigido	

Sistema de Documentación

Serán descritas las instalaciones, administración, testeo y documentación requerida para la realización y/o mantenimiento durante la instalación.

Etiquetado

Se desarrollará y entregará un sistema de etiquetado para su aprobación. El sistema de etiquetado identificará claramente todos los componentes del sistema: racks, cables, patch panels y outlets. Este sistema designa el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema. Los racks y patch panels serán etiquetados para identificar su ubicación dentro del sistema del cableado.

Toda la información sobre las etiquetas será documentada junto con los planos o esquemas del edificio y todos los testeos serán reflejados con el esquema del etiquetado utilizado.

Deberá ser presentada una planilla con la estructura del etiquetado y la codificación de los cables para la red de datos.

Instalación de Interconexión de fibra entre edificios

El contratista deberá prever los costos relacionados o conexos y que pudieran estar implícitos para dejar la solución operativa de la fibra Óptica entre edificios, en forma y en el plazo establecido. Para los servicios, el contratista se deberá regir por las buenas prácticas de instalación, recomendaciones de los fabricantes, y las normas de seguridad operacional. Para este ítem, se debe considerar el uso del cable de Fibra OM4 MM12 hilos antirroedor, tal como lo indica la tabla 2.0 de Materiales de Fibra Óptica. Se debe Instalar el cableado con todos sus componentes y su respectiva configuración con el adecuado personal técnico especializados. Dicha conexión deberá estar certificada. Deberá estar acompañado de un técnico de Seguridad en Fibra Óptica.

Consideraciones Generales de Instalación:

- La oferente deberá designar un personal para liderizar el proyecto.
- Todos los equipos o elementos por proveídos deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.
- El Oferente entregará en conjunto con los bienes entregados, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su uso, dicha bibliografía deberá estar actualizada. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia de la documentación (impresa o digital).
- Todos los materiales utilizados y los equipos activos deben contar con garantía de fábrica conforme se especifican en las planillas de datos garantizados.
- La Fibra de Copaco deberá tener ganancia y se debe estirar hasta PB.

ITEM 9 INFRAESTRUCTURA LAN

La planilla que se cita a continuación deberá ser debidamente completadas y entregadas a modo de planillas de datos garantizados. El oferente deberá entregar todos los catálogos técnicos necesarios para demostrar el cumplimiento de cada exigencia.

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Cantidad	02(dos)	Exigido	
	Características Generales		
	Especificaciones técnicas mínimas:	Exigido	
	- Switch L2/L3.		
	- IPv4/IPv6 con enrutamiento estático.		

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
	- 48 puertos 1000Base-T PoE+ más 4 puertos 1/10 GB non-blocking. - PoE+ budget 370w - Administrable		
Tipo	Stand-alone	Exigido	
Capas	Switch de capa 2 y capa 3.	Exigido	
Interfaces en el chasis	Debe incluir mínimo: - 48 puertos 10/100/1000Base-T PoE+, Auto-MDIX, más, 1x USB - 4 puertos 1/10 GB.	Exigido	
Interfaces 1 GB SFP+	Incluir al menos: - 2 transceivers SFP+ SR (fibra Multimodo).	Exigido	
File sistema Flash	1GB	Exigido	
Rendimiento	Al menos: Capacidad Stacking de al menos 320Gb/s - Rendimiento de al menos 160 Mpps	Exigido	

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
	- Capacidad de conmutación mínima: 200 Gbps. El equipo debe ser no-bloqueante en todos sus interfaces.		
Memoria	Al menos:	Exigido	
	- RAM: 2 GB.		
	- FLASH: 1 GB		
Sistema Operativo	El sistema operativo debe incluir la última versión completa (con todos los protocolos, servicios y funcionalidades que el equipo sea capaz de realizar) liberada por el fabricante a la fecha de la compra.	Exigido	
Administración y Monitoreo			
Consola	Al menos un (1) interfaz serial RJ45.	Exigido	
Acceso y configuración	Configuración completa vía:	Exigido	
	- HTTP		
	- HTTPS		
	Opción para recuperación en emergencias vía línea de comandos básica.		
Protocolos	Al menos:	Exigido	
	- SNMP v1, v2c, v3.		
	- RMON (events, alarm, history, and statistics group).		

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
	- Syslog.		
	- Ping		
	- ICMPv6		
Grupos	Al menos 1000 grupos Multicast	Exigido	
Mirroring	Captura de tráfico de entrada y salida con el fin de ser analizado, enviándolo a un puerto local.	Exigido	
Requerimientos L2			
MAC address table	16k direcciones MAC	Exigido	
VLANs	Al menos:	Exigido	
	- 802.1Q		
	- 4000 VLANs		
Servicios y Funcionalidades para L2	Al menos:	Exigido	
	- Prueba remota del cable utilizando una herramienta web.		
Tramas	Soporte de tramas de hasta 9000 bytes jumbo	Exigido	
MAC address control	Al menos:	Exigido	
	Seguridad bloqueo de direcciones MAC		

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Protocolos y Estándares	Al menos:	Exigido	
	• RFC 2819 RMON		
	• IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol		
	• IEEE 802.1p Priority		
	• IEEE 802.1Q VLANs		
	• IEEE 802.1s Multiple Spanning Trees		
	• IEEE 802.1W Rapid Spanning Tree Protocol		
	• IEEE 802.1X		
	• IEEE 802.3af Power over Ethernet		
	• IEEE 802.3at Power over Ethernet Plus		
	• IEEE 802.3i 10 BASE-T		
	• IEEE 802.3ab 1000BASE-T		
	• IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP)		
	• IEEE 802.3x Flow Control		
	• IEEE 802.3z 1000BASE-X		
• RFC 1213 MIB II			

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
	<ul style="list-style-type: none"> • RFC 1493 Bridge MIB • RFC 1757 RMON y MIB • RFC 2233 Interface MIB • RFC 2233 Interfaces MIB • RFC 3826 AES cifrado basado en usuarios • RFC 4234 para especificaciones con sintaxis ABNF • RFC 4251 Arquitectura de shell seguro • RFC 4252 Autenticacion de shell seguro • RFC 2618 RADIUS Client MIB • RFC 2620 RADIUS Accounting MIB • RFC 2665 Ethernet-Like-MIB • RFC 2667 IP Tunnel MIB • RFC 2668 802.3 MAU MIB • RFC 2674 802.1p and IEEE 802.1Q Bridge MIB • RFC 2737 Entity MIB (Version 2) 		

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
	<ul style="list-style-type: none"> • RFC 3414 SNMP-User based-SM MIB • RFC 3415 SNMP-View based-ACM MIB • RFC 3418 MIB for SNMPv3 • IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol (LLDP) • IEEE 802.1D (STP) • RFC 1215 SNMP Generic traps • IEEE 802.1p (CoS) • IEEE 802.1X Port Based Network Access Control 		
Listas de Acceso	Soporte al menos de: <ul style="list-style-type: none"> - Listas de control de acceso basadas en flujos por hardware desde la capa 1 hasta la capa 4 	Exigido	
Link Aggregation	Al menos: <ul style="list-style-type: none"> - LACP IEEE 802.3ad. 	Exigido	
STP	Soporte de: <ul style="list-style-type: none"> - STP - RSTP 	Exigido	

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
	- MSTP		
Descubrimiento	Soporte al menos de:	Exigido	
	- LLDP		
	- LLDP-MED		
Voip	Mejora mediante QoS	Exigido	
	Apilamiento		
	• Los equipos deberán soportar la funcionalidad de stacking de al menos 4 unidades.	Exigido	
	• El ancho de banda del Stack deberá ser de al menos 20Gbps (40Gbps Full Duplex).		
	• Los equipos que formen parte de mismo stack deberán poder operar en forma virtualizada como una sola unidad, tanto a nivel de administración, procesamiento y enrutamiento.		
	• Para la conformación del Stack se podrán utilizar como interfaces de Stacking algunas de las interfaces de Uplink antes solicitadas		
	Requerimientos L3		
Enrutamiento	Al menos enrutamiento estático para:	Exigido	
	- IPv4		

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
	- IPv6		
ARP	Soporte al menos de:	Exigido	
	- Detección de ARP Poisoning.		
	- Proxi ARP.		
	- ARP anti attack.		
Multicast	Al menos:	Exigido	
	- IGMP Snooping.		
	- MLD Snooping.		
DHCP	Al menos:	Exigido	
	- DHCP client.		
	- DHCP snooping.		
	- DHCP relay.		
	QoS		
Colas para QoS	Al menos 8 colas por hardware.	Exigido	
Servicio	Al menos:	Exigido	

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
	- 802.1p - CoS - Rate limit		
Encolamiento	Al menos: - SPQ - WRR	Exigido	
	Seguridad		
Autenticación	Soporte al menos de: - 802.1x y Radius.	Exigido	
Servicios de seguridad	Al menos: Compatibilidad con operaciones, administración y gestión (OA&M) de Ethernet para la configuración y supervisión del servicio	Exigido	
Sincronización	Soporte al menos de: - NTP.	Exigido	
	PoE		
Estándar	Al menos:	Exigido	

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
	- IEEE 802.3af		
	- IEEE 802.3at		
PoE+	Disponible en todos los puertos.	Exigido	
	Hardware y Energía		
Montaje	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19".	Exigido	
Alimentación eléctrica	Soporte:	Exigido	
	- 100 VAC a 240 VAC		
	- 50 Hz a 60 Hz.		
	2 Fuentes de poder		
	- Consumo máximo de potencia de hasta 960 w incluyendo PoE		
Medio ambiente	Cumplir al menos:	Exigido	
	- RoHS		
	- WEEE		
MTBF Mínimo Requerido:	330.000 Hs.	Exigido	
	Garantía y Servicio		

ITEM 9 - Switch de 48 puertos de Acceso			
Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)

INSTALACION, CONFIGURACION, GARANTÍA Y CAPACITACION	El oferente deberá entregar , instalar y configurar el equipo de acuerdo a las indicaciones y a lo definido en las reuniones previas con el personal de la institución	Exigido	
Garantía	Garantía de al menos 1(un) años con soporte directo del fabricante en modalidad 7x24 (Se debe poder abrir y gestionar casos de soporte directamente con el fabricante). No se admite soporte únicamente del oferente.	Exigido	
Certificaciones Documentaciones	Certificados de calidad ISO 9001:2008 o similar de fabricación del equipo. Se deberá presentar una declaración jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía.	Exigido	
	Certificado ISO 14001:2004 o similar	Exigido	
	Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente a presentar oferta. La nota deberá estar dirigida a la licitación de referencia.	Exigido	
	El oferente deberá contar como mínimo con (un) 1 técnico certificado en la solución propuesta. Se deberá adjuntar a la propuesta el certificado del mismo.	Exigido	

Instalación de Switch de 48 puertos de acceso.

El contratista deberá prever los costos relacionados o conexos y que pudieran estar implícitos para dejar la solución operativa del Switch de Acceso, en forma y en el plazo establecido. Para los servicios, el contratista se deberá regir por las buenas prácticas de instalación, recomendaciones de los fabricantes, y las normas de seguridad operacional.

Consideraciones Generales de Instalación:

- La oferente deberá designar un personal técnico especializado para instalar y configurar el Switch.
- Todos los equipos o elementos que proveer deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.
- El Oferente entregará en conjunto con los bienes entregados, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su uso, dicha bibliografía deberá estar actualizada. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia de la documentación (impresa o digital).
- Todos los materiales utilizados y los equipos activos deben contar con garantía de fábrica conforme se especifican en

las planillas de datos garantizados.

ITEM 10 ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO DC NUEVO

Se necesita el acondicionamiento eléctrico para el nuevo Data Center en el edificio Central de Dinavisa, para cubrir este requerimiento se debe contemplar los siguientes puntos:

- Se debe proveer todos los materiales de componentes de Reinstalación de UPS a PB mas material de componentes UPS Tableros UPS y Componentes de Instalación de T-UPS a Racks

El oferente debe contemplar la instalación de TAA a UPS más UPS a Tableros UPS e Instalación de Racks a T-UPS

Se debe proveer el Tablero de Transferencia Motorizada Automática 250 AMP Trifásico con su disyuntor.

También el oferente debe contemplar una llave térmica de 32TM 4P

El oferente debe contemplar todos los materiales que sean necesario para la conexión del Tablero.

Se debe proveer e instalar todo el cableado del Generador al TAA a TG UPS.

Se debe contemplar todos los costos de Instalación de Tableros para automatización.

Consideraciones Generales de Instalación:

- La oferente deberá designar un personal especializado para realizar este trabajo.
- Todos los equipos o elementos por proveer deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.
- El Oferente entregará en conjunto con los bienes entregados, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su uso, dicha bibliografía deberá estar actualizada. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia de la documentación (impresa o digital).
- Todos los materiales utilizados y los equipos activos deben contar con garantía de fábrica conforme se especifican en las planillas de datos garantizados.

2. Consideraciones Generales del llamado

2.1 Materiales y Mano de obra

Todos los bienes a instalarse deberán ser originales, nuevos y conforme a las normas técnicas del país de fabricación.

Los bienes suministrados deberán presentar los certificados de la Norma **ISO 9001**.

El cableado para datos debe cumplir con las normas TIA/EIA 568 y el proveedor debe suministrar información comprobable de que los responsables de la instalación y la ejecución de este proyecto tengan el entrenamiento que los acredite para la instalación de este tipo de infraestructuras cumpliendo las normas TIA/EIA 568.

La infraestructura de canalizaciones, ductos y espacios técnicos serán separados y no compartidos, es decir, serán utilizados exclusivamente para los sistemas de datos, de manera independientemente al sistema eléctrico. Todos los cables UTP Cat. 6 deberán estar identificados. No se aceptarán trabajos donde varios programas tengan cables sueltos y/o no identificados en cualquier sistema de canalización sea esto vertical u horizontal.

Ningún material proveniente de la instalación existente del sistema de datos podrá ser reutilizado, tratándose tanto de instalaciones embutidas como externas.

Todos los trabajos deberán ser ejecutados por técnicos especializados y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y de resistencia mecánica adecuada al caso.

El proveedor es responsable de la calidad y el cumplimiento de las características técnicas establecidas de los materiales en estas especificaciones, así también de garantizar una instalación y puesta en marcha acorde a los estándares internacionales.

Se deberá prever los suficientes bienes y servicios de modo a cubrir todas las necesidades requeridas para completar la instalación del sistema.

No se tomarán como parámetro válido la ausencia de algún bien y servicio necesario bajo la argumentación de la no especificación tanto en planos como en la especificación técnica. El listado adjunto es una exigencia de cantidades mínimas que se debe presupuestar para la ejecución de este proyecto.

2.2 Planos

Luego de la firma del contrato en la Dirección de Vigilancia Sanitaria, entregará al Proveedor, los planos de arquitectura en AutoCad del edificio con la ubicación del cuarto de telecomunicaciones, rack principal y racks de distribución. Durante la ejecución de los trabajos, los planos deberán ser mantenidos al día de acuerdo a las modificaciones realizadas y será requisito indispensable la entrega de los planos conforme a dichas modificaciones para la recepción final de la obra.

2.3 Inspecciones

La dirección de Vigilancia Sanitaria solicitará durante la ejecución de los trabajos y con una anticipación de 3 (tres) días por lo menos las siguientes inspecciones:

- A la terminación de la colocación de los ductos (cable canal estructurado) y electroductos tanto externos como aquellos ubicados sobre cielo raso y antes de cerrar las canaletas de los ductos.
- A la finalización del lanzamiento del cableado estructurado UTP y sus respectivas conexiones.
- A la finalización del lanzamiento del cableado fibra óptica y sus respectivas conexiones.
- A la finalización de la instalación o adecuación de los racks del cuarto de telecomunicaciones e intermediarios.
- A la finalización de los trabajos de instalación completa para su recepción provisoria.

2.4 Certificación y aceptación definitiva

Para la aceptación definitiva del cableado estructurado de datos, el proveedor deberá presentar como mínimo, la siguiente documentación debidamente certificada por los fiscales:

- Plano físico actualizado (*as-built*) del proyecto final, en medios magnéticos, indicando claramente el tendido de los cables (tipos de cables, cantidades, etc.) y los ductos, canaletas y otros dispositivos utilizados para el cableado.
- Plano lógico del cableado que coincida perfectamente con las etiquetas del cableado (ductos, cables, Patch Panels, cajas, DIO - Distribuidor Interno Óptico, etc.).
- Documentación de todo lo instalado en cada rack. Una copia deberá quedar en cada rack.
- Cualquier otra documentación relativa al proyecto que pueda ser requerida por los fiscales.
- Presentación de la documentación del resultado de las mediciones de cada punto del cableado de la red de datos, efectuados con los equipos de testeo (Certificación para cables de categoría 6).

Una vez aceptada la documentación y que se haya certificado que durante un periodo mínimo de 15 (quince) días corridos, la red trabajó sin ningún problema o incidente, se procederá a la aceptación definitiva del cableado y el inicio del periodo de garantía. Durante los primeros tres meses se debe incluir un apoyo al mantenimiento de la red.

La garantía total de los trabajos de instalación del cableado estructurado será de mínimo 1 (un) año a partir de la aceptación definitiva.

2.5 Cronograma de implementación de la Red

El proveedor deberá presentar un cronograma de implementación de trabajos siendo el plazo máximo de 20 días calendario, desde la firma de contrato. Dicho cronograma deberá considerar como mínimo las siguientes tareas y actividades:

- Firma del contrato y el inicio de los trabajos.
- Ejecución de la planta pasiva.
- Certificación de la planta pasiva.
- Período de prueba correspondiente a 15 (quince) días calendario y certificación de que la Red trabajó sin ningún problema o incidente.
- Certificación final de toda la red. Se inicia el período de garantía de 1 (un) año para planta pasiva (racks, patch panels, patch cords, cableado, DIOs, jacks RJ45 (conector hembra), faceplates, etc.).

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

1. Ing. Juan Páez, Director Interino, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
2. Surge de la necesidad de mejorar la eficiencia y seguridad de la DTIC, así como también lograr la unificación de todos los equipos en un solo lugar. Lo que se requiere es concentrar todos sus racks en planta Baja del edificio Central donde se dispone un área para acondicionar el nuevo Data Center.
3. Necesidad Temporal.
4. Las especificaciones fueron establecidas de acuerdo a las necesidades de la dependencia solicitante.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

Nro.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Trabajo de Traslados de equipos	1	Unidad	DINAVISIA I Iturbe 883 casi Manuel Domínguez	150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
2	Trabajo de Obra Civil Menores Nuevo DataCenter	1	Unidad		
3	Piso técnico	1	Unidad		
4	Acondicionamiento Ambiental DC	1	Unidad		
5	Sistema contra Incendio	1	Unidad		
6	Control de Acceso	1	Unidad		
7	Actualización del sistema CCTV	1	UNIDAD		
8	Conexión de Fibra óptica	1	Unidad		

9	Infraestructura LAN	1	Unidad
10	Acondicionamiento Eléctrico DC	1	Unidad

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción	Acta de recepción	150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se hará con un anticipo financiero del 20% posterior a la firma del contrato y el saldo a la entrega del Informe Final con el proyecto de reparación y refuerzo. Una vez presentada la factura, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la DGAF de la factura legal presentada a la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de DINAVISA, por el Servicio efectivamente prestado e indicado en la Orden de Servicio.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023. El pago se solicitará por Nota, adjuntando para el efecto la Factura, Orden de Servicio Original, Nota de remisión (en caso de bienes), Certificado de cumplimiento tributario, fotocopia de la Resolución de Adjudicación, fotocopia del contrato vigente y adenda si las hubiere, deberá presentarse a la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de DINAVISA.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41, De la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **30 días corridos**

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente formula: $PR = PO (0,2 + 0,80 * S/So)$

Donde:

PR= Precio Reajustado

Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado

S= Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra

parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

